SEMBRANDO

Propuesta metodológica de trabajo colectivo
Grupo de danzas-Barichara

La danza como elemento lúdico en el desarrollo corporal

DESCRIPCIÓN:

Existe una estrecha relación entre la comunicación, expresión y el cuerpo motriz. Hechos expresivos no verbales cotidianos frente al hecho no verbal intencionado educativo-artístico. La expresión corporal como contenido didáctico y como asignatura ha soportado gran cantidad de perspectivas teóricas y planteamientos de diversa índole. El sistema No Verbal es aquel formado por gestos, posturas, miradas, distribución del espacio y tiempo de acción, aspecto físico y las formas de manipular los objetos.

Nuestro territorio es afortunadamente diverso, un espacio que busca su identidad pluricultural; el espacio lúdico propuesto parte de la idiosincrasia del baile popular, para que los contenidos aprendidos hagan que los estudiantes sean, además, promotores y creadores de la cultura general, haciéndola más rica en su expresión y contenido, siendo a la vez gestores de nuevas propuestas que enaltecen los valores artísticos de nuestros pueblos.

"Sembrando" es una iniciativa en evolución para el desarrollo integral de nuestra comunidad estudiantil. Un aporte dentro del proceso de acompañamiento en la formación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

PRESENTACIÓN

Construir una agrupación de danza folclórica en nuestro país, más que una decisión política, es una decisión de las comunidades en el territorio. Y más allá de una decisión, es transversalmente, la suma de múltiples actores, de múltiples pares que desde el empoderamiento van participando y construyendo un espacio, cuya fuerza y sostenibilidad radica en la participación.

Lo anterior, más que una reflexión académica es un reconocimiento al desarrollo que Barichara ha realizado y sostenido por más de tres décadas en el desarrollo de la danza. Un logro que pocos municipios o espacios del país pueden enarbolar. Una idea que pasó a proyecto, pero de aquellos que podemos denominar proyectos de vida. Un espacio que ha acogido a cientos de jóvenes durante décadas y que ha participado de la vida cultural del municipio sin color, más allá del credo y donde los patiamarillos han explorado y construido referentes en los cuales se identifican.

Al márgen de la necesidad de construir en el mediano plazo la historia y/o historiografía de este gran proceso, se hace necesario avanzar en su camino, en acompañar sus pasos y participar de su fortalecimiento.

Naturaleza del proyecto: Sembrando desarrolla un método de trabajo organizado para el avance de una una agrupación de danza de repertorio, que se prepara, adicionalmente, para la construcción colectiva a partir de las experiencias de quienes transitan en sus espacios.

Objetivos y propósito: Hablar de la importancia de un proceso artístico-cultural, es redundar. No sólo los marcos legales de nuestro país lo han discutido y acordado ya en múltiples escenarios. Igualmente el sistema educativo, los planes de cultura nacionales, las leyes y nuestra constitución. El arte y la cultura son, para algunos adicionalmente, pilar de desarrollo de nuestras sociedades.

- Objetivos:
    1. Fortalecer el proceso artístico, como un espacio para el desarrollo artístico y cultural de nuestros niños, niñas y jóvenes.
    2. Desarrollar Clases-Ensayo con los integrantes del proceso.
    3. Realizar una participación nacional del producto artístico de la agrupación.
    4. Desarrollar un taller de metodología de ensayo y preparación corporal con los integrantes de la agrupación.
    5. Realizar unas presentaciones locales con cuadros de repertorio andino.

- Propósitos:
    - Generar un espacio de encuentro entre diferentes actores del municipio de Barichara, en torno al desarrollo de la agrupación.
    - Gestionar recursos económicos y logísticos para el desarrollo de las actividades de la agrupación artística.
    - Proyectar a la comunidad local y regional los desarrollos escénicos de la agrupación.
    - Sumar elementos pedagógicos que fortalezcan el proceso de formación artística de los integrantes de la agrupación.

Proponente:

- Dirección: William Quiñonez (HV: Ver anexos)
    - Director de danza colombiana
    - Creador de danzas tradicionales y de proyección, coreógrafo y bailarín
    - Director de grupo DANZAQUILEO

Beneficiarios:

- "Sembrando" diseña y ejecuta acciones de formación, creación y extensión, que vinculan y tejen lazos con nuestros niños, niñas y jóvenes y con la comunidad educativa, generando conexión, por extensión, con la comunidad asentada o visitante del territorio. Tiene dentro de sus alcances de beneficiados a:
    - Directos:
        - Estudiantes del instituto Técnico Industrial "Aquileo Parra de Barichara, Instituto Pedagógico Geo Bon Lenguerque, Fundación reserva para la infancia, institución educativa el paramito y demás población de Barichara.
            - Se contemplan 108 beneficiados en esta etapa.
        - Comunidad educativa
            - Docentes:
            - Administrativos:
            - Padres de familia:
    - Indirectos:
        - Comunidad del municipio de Barichara
        - Turistas del municipio de Barichara.
        - Asistentes a evento de orden nacional donde actúa la agrupación artística.

ACTIVIDADES PUNTUALES

1	Brindar acompañamiento y apoyo en la participación de los diferentes eventos organizados en el municipio de Barichara, promoviendo la cultura, las costumbre y las tradiciones locales mediante la danza folclórica.

2	Apoyar el proceso formativo de los integrantes del grupo de danza en sus distintos niveles, como el grupo semillero, grupo lúdico y avanzado fortaleciendo las manifestaciones artísticas y tradicionales propias del municipio.

3	Brindar apoyo en espacios de expresión artística que favorezcan el aprovechamiento del tiempo libre de los niños en la primera infancia del municipio de Barichara, fomentando la participación de los infantes.

4	Apoyar el desarrollo de espacios culturales locales, que integren a la comunidad y fortalezcan el patrimonio inmaterial a través de la danza folclórica y otras manifestaciones artísticas.

5	Y demás funciones que sean acorde con el objeto y alcance del contrato, en articulación con el supervisor del mismo.

Desarrollo: El desarrollo de "Sembrando" parte desde la formación con nuestros niños, niñas y adolescentes, para desarrollar, además de procesos de ritmo, disociación, y coordinación, caminos a la expresión y la creación, desde la observación-reflexión de sus cotidianidades. Desde su contexto. Este proceso creativo se canaliza en desarrollos escénicos que se comparten con los públicos del territorio y de otros territorios, lo que permite un crecimiento y enriquecimiento del proceso.

- Actividades:
  - Clase-Ensayo:
    - Reconocer: El movimiento desde nuestro propio desarrollo cotidiano.
    - Conocer: Entender como funciona nuestro movimiento.
    - Controlar: Ejercitar el cuerpo como vehículo expresivo.
    - Usar: llevar el cuerpo a comunicar, más allá de lo espontáneo, desde la creación artística.
  - Taller: Bailar una relación con el cuerpo.
    - Metodología de trabajo que nos permite reafirmar nuestro proceso y experimentar el proceso creativo partiendo desde el movimiento natural.
  - Extensión:
    - Local: Realización de 3 puestas en común con la comunidad educativa, comunidades del territorio y visitantes, de los desarrollos danzarios
      - Procesos de repertorio de la agrupación.
      - Procesos creativos generados en clase-ensayo
    - Nacional: Participación en un encuentro de orden nacional que genere experiencia y permita compartir los desarrollos artísticos del territorio con comunidades de otros espacios de nuestro país. Un ejercicio de crecimiento y aprendizaje de la necesaria diferencia que deben experimentar nuestros niños, niñas y jóvenes, en aras de una mejor y mayor convivencia.

- Metodología:
  - Clase-Ensayo: Este elemento transversal tiene varios componentes:
    - Preparación física
    - Exploración y desarrollo rítmico
    - Manejo técnico de pasos de rutina
    - Exploración expresiva
    - Exploración creativa.
    - Memoria coreográfica
  - Taller: Bailar, una relación con el cuerpo.
    - Desde el movimiento natural y los ritmos de la cotidianidad, se generan procesos de desarrollo físico y construcción de pasos de rutina de la danza folclórica.
    - Busca reducir barreras físicas frente a la ejecución de las estructuras danzarias colombianas, llevando a experimentar y construir al participante de una estructuras base a partir de su movimiento natural.
    - Explora creativamente la construcción coreográfica desde la reflexión de la cotidianidad y el movimiento natural
    - Se desarrolla en dos momentos durante el período y cada momento dividido en dos a tres sesiones, dependiendo del grupo de trabajo.
  - Extensión: Proceso que nos genera experiencias desde la planeación, como elemento vital en la formación de nuestros integrantes y del colectivo.
    - Diseño de cronogramas
    - Tiempos de ensayo-montaje
    - Tiempos de limpieza
    - Producción
    - Auto y co-Evaluación. .

Cronograma:

3 a 4 ensayos semanales con una duración de 5 horas.

Espacios de desarrollo:

- Clases-ensayo: salón Luis Silva Mariscal o sedes del colegio Instituto Técnico Aquileo Parra.
  Extensión:
  - Local:
    - Función 1: por parte de la alcaldia
    - Función 2 por parte del Instituto Tecnico Aquileo Para

Recursos:

Recursos requeridos:

- Financieros:
  - Pago del director del proceso.
  -

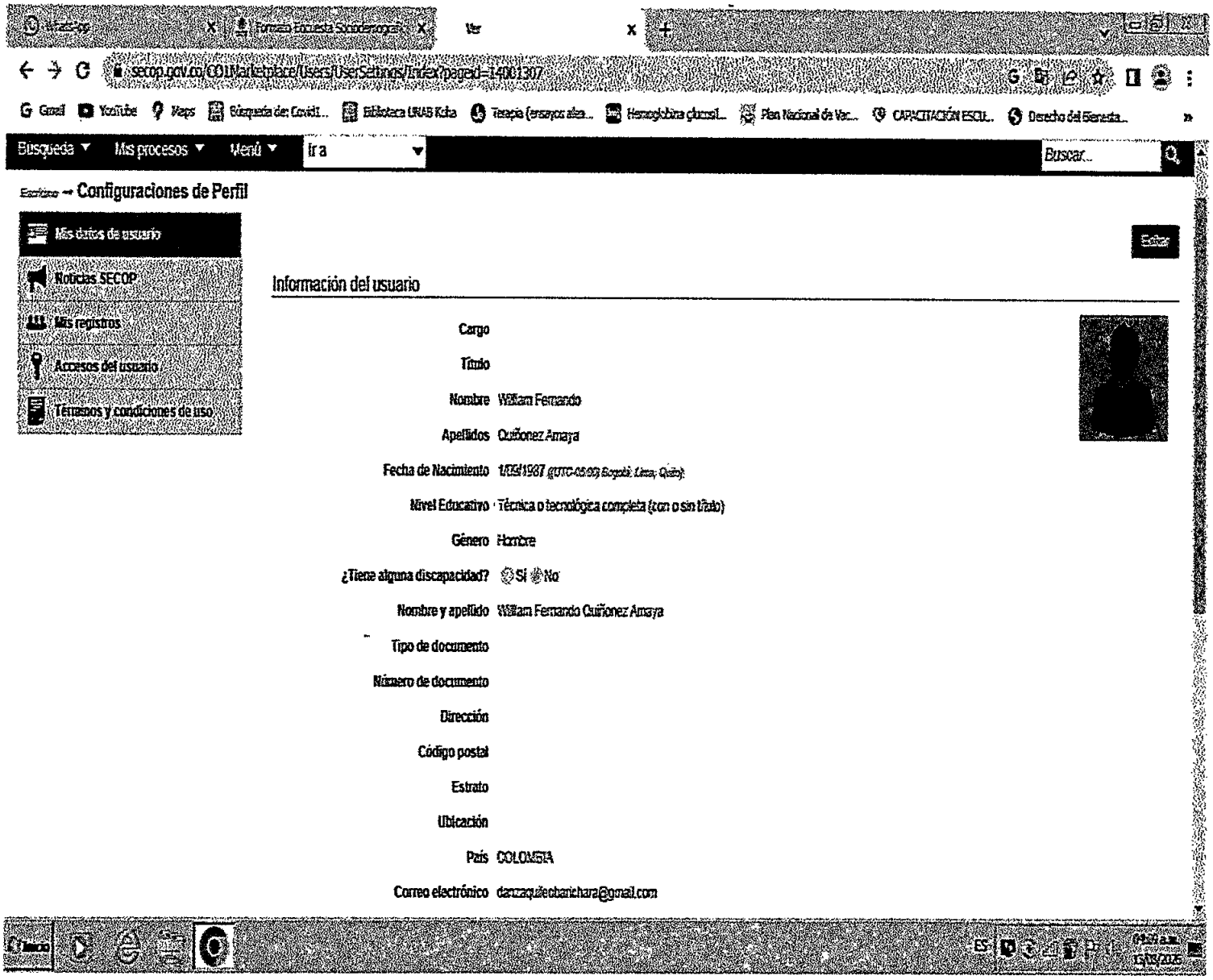
  Valor Honorarios: **3.100.000 pesos**
  (Este valor no contempla ningún tipo de retenciones)

  - Pago tallerista.

- Logísticos:
  - Sede de clase-ensayo:
  - Sede de taller:
  - Vestuario:
  - Parafernalia
  - Sonido
  - Fonogramas
  - Registro fotográfico
  - Registro Audiovisual
  -
- Humanos:
  - Integrantes: Niños
  - Director del proceso
  - Tallerista.

Presupuesto:

PRESUPUESTO				
NOMBRE		SEMBRANDO		
PROPONENTE		William Fernando Quiñonez Amaya		
PRESUPUESTO DETALLADO				
Ítem	Descripción Actividades	Unidad	Valor unitario (*)	Valor parcial
1	Clases-ensayo	3	$ 3,100,000	$ 9,300,000
2	Taller (Tempo 1 y 2)			
Valor total del proyecto:				$ 9,300,000.00


secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo
Título
Nombre William Fernando
Apellidos Quiñonez Amaya
Fecha de Nacimiento 1/05/1987 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido William Fernando Quiñonez Amaya
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País COLOMBIA
Correo electrónico danzaquiebarichara@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUIÑONEZ	AMAYA	WILLIAM FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1095700271	F. ○ M ⊗ NB ○	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ○	SEGUNDA CLASE ⊗	NÚMERO 87090158463	D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DIA 01 MES 09 AÑO 1987		
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO BARICHARA	
MUNICIPIO	BARICHARA	TELÉFONO	EMAIL william.626@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	03	2010	

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

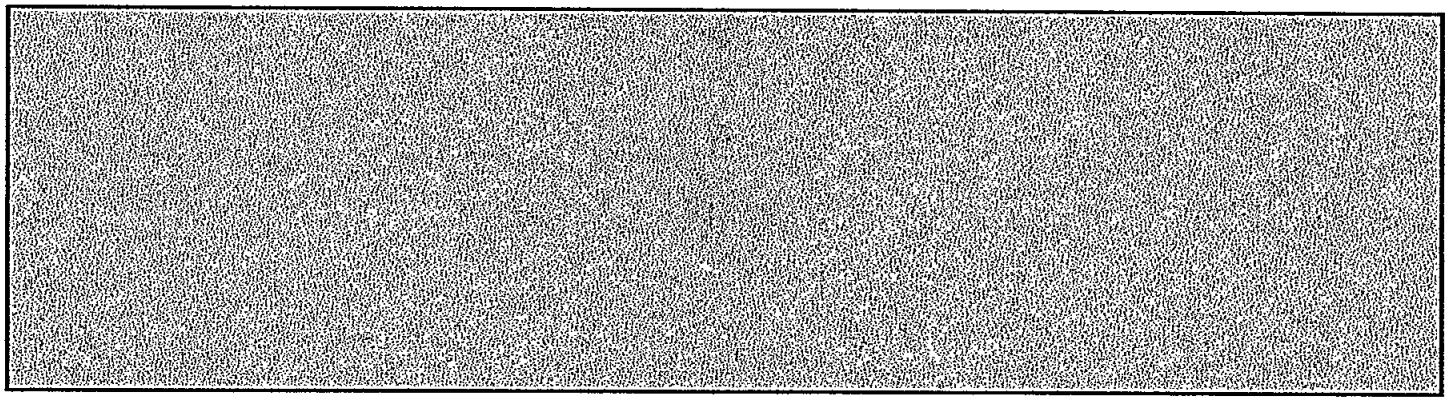
INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARICHARA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3156856747	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día	30	Mes	01	Año	2026	Día	29	Mes	07	Año	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A GESTION SOCIAL ALCALD	DEPENDENCIA 4148 SECRETARIA DE CULTURA						DIRECCIÓN CALLE 5 6 null / 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARICHARA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3156856747	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día	11	Mes	04	Año	2025	Día	10	Mes	10	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A GESTION Y ORIENTACION	DEPENDENCIA CONTRATISTA						DIRECCIÓN CALLE 6 4 null 75						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Colegio			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7267023	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	03	Año 2010	Día	23	Mes	11	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ORIENTADOR	DEPENDENCIA ACADEMICA Y ARTISTICA					DIRECCIÓN CARRERA 6 5 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GANADERIA MANZANARES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6386363	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	19	Mes	10	Año 2009	Día	18	Mes	03	Año	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR MANTEMINIENTO	DEPENDENCIA AREA DE MANTENIMIENTO					DIRECCIÓN - finca el cerro						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bancheve. 14 de Agosto

William Fernando Cortez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-13 05:56

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	FERNANDO	QUIÑONEZ	AMAYA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1095700271

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARICHARA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARICHARA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BARICHARA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARICHARA

Dirección	["calle 5 No. 6-39"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$25.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$25.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$351.097,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRÉSTAMO LIBRE INVERSION	$30.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1 INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CLAUDIA	NATALY	MEJIA	ARCINIEGAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1100958294

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

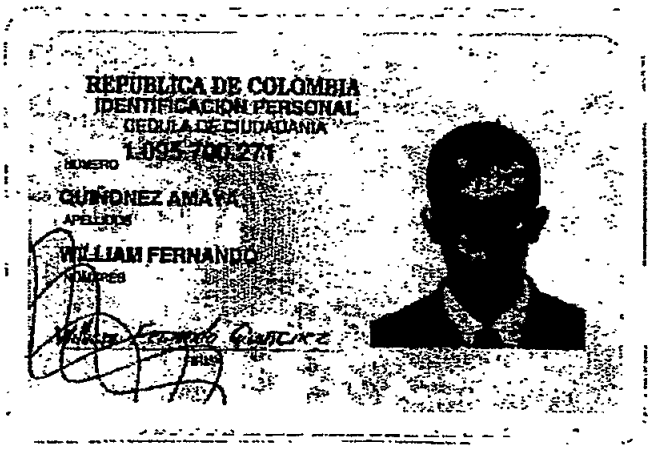
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

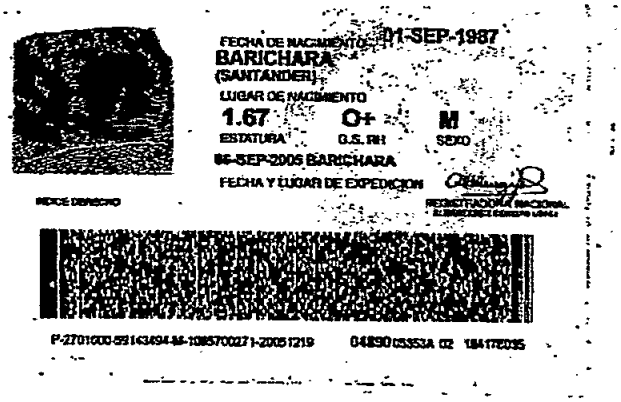
Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.095.790.271
QUIÑONEZ AMAYA
APELLIDOS
WILLIAM FERNANDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1987
BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-SEP-2005 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADURIA NACIONAL

P-2701000-59143494-M-1095790271-20051219 0480055353A 02 184178035

Barichara, 14 de Agosto de 2026

MANIFESTACION

Yo William Fernando Quiñonez Amaya, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1095700271**, expedida en Barichara, bajo la gravedad de juramento manifiesto No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, el Código Disciplinario vigente y las demás disposiciones vigentes.

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 , y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Atentamente,

William Fernando Quiñonez

C.C. No. 1095700271

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:34 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065700271,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **william fernando quiñonez amaya,** con NIT **109570027-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1095700271
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-16
FECHA DE PAGO:	2026-08-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	8642075856
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8603215301
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.700	$ 42.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 541.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/10/2026

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) WILLIAM FERNANDO QUI?ONEZ AMAYA identificado(a) con CC 1095700271 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/10/2017

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes 9 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.095.700.271**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 2 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 02 de septiembre de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA identificado(a) con C1095700271 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C1095700271624542326

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 10.205.28.11

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301028256

PIB
04:46:13

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095700271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 04:48:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095700271
Código de Verificación	109570027126081204485O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2466 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:13 AM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1095700271**

Apellidos y Nombres: **QUIÑONEZ AMAYA WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 52552 (Bogotá)
Fuera del país: 57 6015159700
Email: ...@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 08:32:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095700271** y Nombre: **WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146756462** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095700271 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 05:06 AM

Código Verificación: **7R2DGSQKU4**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

William Fernando Quiñonez Amaya

C.C 1.095.700.271

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

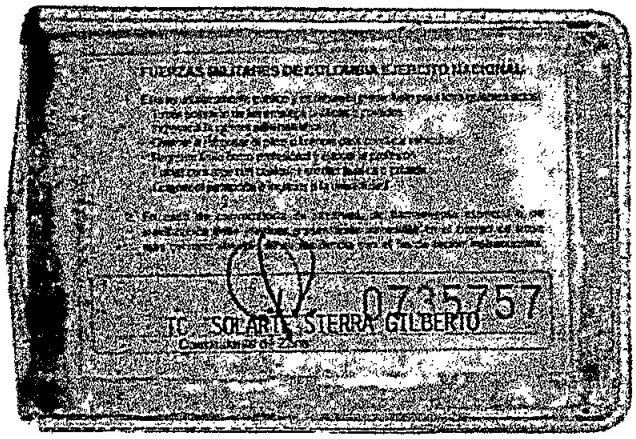
Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765957335000


8709015846 3
PERTENECE AL EJERCITO DE:
PROFESION BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
0735757
TC SOLARTE SIERRA GILBERTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14950205233

(415)7707212489984(8020) 000001495020523 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 5 7 0 0 2 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 0 0 2 7 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barichara 0 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIÑONEZ	AMAYA	WILLIAM	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barichara 0 7 9

41. Dirección principal: CL 6 4 75 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico: danzaquileobarichara@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 8 5 6 7 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 9 0 2 1 6	8 5 5 2	2 0 0 9 0 2 1 6				3 1 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023-09-23 / 06:39:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: QUIÑONEZ AMAYA WILLIAM FERNANDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

IPS SAS
CEMESO
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 50.939

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
06 DÍA	03 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

QUIÑONEZ AMAYA WILLIAM FERNANDO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	37 AÑOS 6 MESES 26 DÍAS	CC	1095700271
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA REALIZAR CURSO DE ALTURAS	SI

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP : EN EL PUESTO DE TRABAJO	HABITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : MINIMO DOS VECES AL DIA	HACER DEPORTE : MINIMO 30 MINUTOS DIA POR CINCO DIAS A LA SEMANA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACION NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL, REPORTE DE AUDIOMETRIA DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES, REPORTE DE VISIOMETRIA NORMAL, APTO PARA REALIZAR CURSO DE ALTURAS, PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERA CONTRATADO

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla
Médico y Cirujano
Reg. 52.425.572
Especialista en Salud Ocupacional
Resolución 05-4584 SSS

Firma:

Nombre: PINZON LASPRILLA EDGAR FERNANDO

R. M.: 01419 SSS L.S.O.: 004584 SSS

Código de Seguridad
U198A1G50939

Aspirante o Trabajador

William Quiñonez

Firma:

Nombre: QUIÑONEZ AMAYA WILLIAM FERNANDO

CC: 1095700271

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

Se ha registrado tu respuesta

Modificar tu respuesta

Enviar otra respuesta

El formulario se creó en Gobierno en Línea Colombia.
Does this form look suspicious? Informe

Google Formularios

En República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico
Aquileo Parra

Barichara – Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 07184 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

William Fernando Quiñónez Amaya

Identificado (a) con T.I. No. 870901-58463 Expedida en Barichara

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Electricidad y Electrónica

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. del Instituto.

Rector,

INSTITUTO TECNICO "AQUILEO PARRA" BARICHARA
CIENCIA TECNOLOGIA Y VALORES

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel

Libro No. 02 Folio No. 010 Diploma No. 064

Dado en Barichara, a 17 de Diciembre del año 2004

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.700.271

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girón, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

50338 - 2010/07/23
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002914GCC1095700271C.

...ADO NOTARIAL DE ESTE CIRCULO HAGO
...CIAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE
...U ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
19 DIC. 2012
FIRMA Y SE...
LIGIA S...
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE BARICHARA (S...
...MBIA
...DES
NOTARIA DEL CIRCULO
BARICHARA

Ganadería Manzanares

Floridablanca, Marzo 25 de 2010

Señores
SENA CIMI
Giròn

Ref: Certificación Etapa Productiva

CERTIFICAMOS que el aprendiz WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA identificado con cédula de ciudadanía 1.095.700.271 de la modalidad TECNOLOGO EN AUTOMATIZACIÒN INDUSTRIAL cumplió a cabalidad con la etapa productiva iniciada el 19 de Octubre de 2009 y finalizada el 18 de Marzo de 2010 para un total de 880 horas, distinguiéndose por el cumplimiento de las labores designadas e inherentes a su modalidad, su puntualidad y responsabilidad.

Atentamente,

YAMILE GARCIA SANTOS
Gerente

República de Colombia

INSTITUTO TECNICO AQUILEO PARRA

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SEGÚN RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO 20757 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2023
CÓDIGO DANE: 168079000017
NIT. 890205525-5

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO TECNICO AQUILEO PARRA DE BARICHARA

CERTIFICA

Que el señor ***WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA*** *identificado con cédula de ciudadanía 1.095.700.271 de Barichara, estuvo como director del* ***Grupo de danza folclórica DANZAQUILEO del INSTITUTO TECNICO AQUILEO PARRA DE BARICHARA,*** *desde el día 15 de marzo del año 2.010 hasta el día 23 de noviembre del año 2.024.*

Manifiesto a ustedes el gran sentido de pertenencia, colaboración, honradez, responsabilidad que ha demostrado durante todo el tiempo, ha contribuido en el proceso de formación con los estudiantes y docentes que han participado en este grupo, la cual redunda en beneficio de la institución, igualmente la participación en muchos eventos, donde durante muchos años ha sido emblema y parte de la identidad Aquileísta; tiempo en el cual este grupo ha dejado en alto a nivel regional, departamental y nacional la cultura patiamarilla.

Expedida en Barichara, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

RUBIELA BARON BALLESTEROS
Rectora

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
CONTRATO No.:				CPS 112-2025		
FECHA				11-04-2025		
CONTRATISTA:				William Fernando Quiñonez Amaya		
CEDULA No				1095700271 de Barichara		
CONTRATANTE:				Municipio de Barichara-Santander		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CULTURA FISICA, FOMENTANDO EL SANO ESPARCIMIENTO, EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRACTICA DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER.**		
VALOR INICIAL:				DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.oo)		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				SEIS (06) MESES		
PRORROGA				N.A.		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL				N.A.		
SUPERVISOR:				**ANDREA BARON TAPIAS**		
FECHA DE INICIACIÓN:				ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:				**DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**		
MUNICIPIO:				**BARICHARA, SANTANDER**		
OFICINA GESTORA:				**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				**VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**		

o

En el Municipio de Barichara, Santander, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, Milton Edilson Chaparro Jiménez identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, ANDREA BARON TAPIAS en calidad de Supervisora o Supervisor del contrato con CC. 1098639633 y William Fernando Quiñonez Amaya con CC1095700271 de Barichara. quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y William Fernando Quiñonez Amaya identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1095700271 de Barichara; se celebró el contrato de prestación de Servicios No CPS 112-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CULTURA FISICA, FOMENTANDO EL SANO ESPARCIMIENTO, EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRACTICA DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER", régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (20) de octubre de 2025.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$18.000.000.00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	0	
VALOR ACTA PARCIAL N° 1		$3.000.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		$3.000.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		$3.000.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 4		$3.000.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 5		$3.000.000.00
ACTA DE PAGO FINAL		$3.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0
SUMAS IGUALES	$18.000.000.00	$18.000.000.00

7.- Que, las partes finalmente

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No CPS 112 - 2025, declarándose coetáneamente las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE. por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ANDREA BARON TAPIAS
Cargo del supervisor
Supervisor (a)

WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA
CC.N° 1095700271 de Barichara
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO No.:	CPS 102-2026
FECHA	30-01-2026
FECHA DEL ADICIONAL	19-05-2026
CONTRATISTA:	William Fernando Quiñonez Amaya
CÉDULA No	1095700271 de Barichara
CONTRATANTE:	Municipio de Barichara-Santander
NIT	890210932-1
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CULTURA FISICA, FOMENTANDO EL SANO ESPARCIMIENTO, EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRACTICA DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER.**
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.400.000.oo)
VALOR ADICIONAL:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000)
ANTICIPO INICIAL:	N.A
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:	N.A
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL	N.A.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PRORROGA	DOS (02)MESES
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A
SUPERVISOR:	**ANDREA BARON TAPIAS**
FECHA DE INICIACIÓN:	TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

YAMILE GARCIA SA
Gerente

Kilómetro 2,5 Anill

ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE CESIÓN:				N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN:				VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA DE TERMINACIÓN CON EL ADICIONAL				VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026		

En el Municipio de Barichara, Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, Milton Edilson Chaparro Jiménez identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, Andrea Barón Tapias en calidad de Supervisora del contrato con cédula de ciudadanía número 1098639633, y William Fernando Quiñonez Amaya identificado con cédula de ciudadanía número 1095700271 quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y William Fernando Quiñonez Amaya identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1095700271 de Barichara; se celebró el contrato de prestación de Servicios No CPS 102-2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CULTURA FISICA, FOMENTANDO EL SANO ESPARCIMIENTO, EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRACTICA DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER.**", régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993,

subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (30) de julio de 2026.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$12.400.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$6.200.000	
VALOR ACTA PARCIAL N°01		$3.100.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		$3.100.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 03		$3.100.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 04		$3.100.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 05		$3.100.000
ACTA DE PAGO FINAL		$3.100.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	**$18.600.000**	**$18.600.000**

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 102 de 2026, declarándose coetáneamente las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de

ALCALDÍA DE
BARICHARA

$3.100.000 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS) por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ANDREA BARON TAPIAS
SECRETARIA CULTURA Y TURISMO
Supervisora

WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA
CC. 1095700271 de BARICHARA
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Certificación
Bancaria

Viernes, 06 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA identificado(a) con CC 1095700271, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	32235353481	2014-12-18	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico: En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co